

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 13 DEL AÑO 2014.

No. 50

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SEXTA SECCIÓN

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 643.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 644.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC, OAXACA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'251,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 645.- MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA RENUNCIA DEL DIPUTADO JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ, AL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA; SE DECLARAN VÁLIDOS LOS NOMBRAMIENTOS REALIZADOS EN LA SESIÓN DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REFERENTES A LA VICEPRESIDENCIA Y A LA TERCER SECRETARÍA A DE LA MESA DIRECTIVA; Y SE DESIGNAN COMO CUARTA DIPUTADA SECRETARIA A DE LA MESA DIRECTIVA, A LA CIUDADANA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, Y COMO CUARTO SECRETARIO B, AL CIUDADANO DIPUTADO JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ, MISMOS QUE FUNGIRÁN PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 646.- MEDIANTE EL CUAL ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR EL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DEL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, COMO SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.....**PÁG. 4**

DECRETO NÚM. 647.- MEDIANTE EL CUAL ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR EL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DEL INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN JORGE OCTAVIO CARRASCO ALTAMIRANO, COMO SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA.....**PÁG. 5**

CONTINUA PÁGINA 6



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 647

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en Colegio Electoral, con fundamento en la Fracción XXXIV del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento realizado por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, del Ingeniero Agrónomo en Producción Jorge Octavio Carrasco Altamirano, como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de diciembre de 2014.

Handwritten signatures of: DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA (PRESIDENTA), DIP. ZOILA JOSÉ JUAN (SECRETARIA), DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL (SECRETARIO), DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES (SECRETARIO), and DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN (SECRETARIA).

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 05 de diciembre del 2014.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 05 de diciembre del 2014.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A/C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 647.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en Colegio Electoral, ratifica el nombramiento realizado por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, del Ingeniero Agrónomo en Producción Jorge Octavio Carrasco Altamirano, como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 648

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en Colegio Electoral, con fundamento en la fracción XXXIV del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento realizado por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, del Arquitecto Sergio Ubaldo Pimentel Coello, como Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de diciembre de 2014.

Handwritten signatures of: DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA (PRESIDENTA), DIP. ZOILA JOSÉ JUAN (SECRETARIA), DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL (SECRETARIO), DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES (SECRETARIO), and DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN (SECRETARIA).

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 05 de diciembre del 2014.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 05 de diciembre del 2014.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A/C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 648.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en Colegio Electoral, ratifica el nombramiento realizado por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, del Arquitecto Sergio Ubaldo Pimentel Coello, como Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

DECRETO NÚM. 648.- MEDIANTE EL CUAL ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR EL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DEL ARQUITECTO SERGIO UBALDO PIMENTEL COELLO, COMO SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.....**PÁG. 5**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA **VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2014**, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA...**PÁG. 7**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA **PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2015**, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN I, 7, 8 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 8**

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.